



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20145100238813

Pública Privada Confidencial

Bogotá D.C, 11-08-2014

MEMORANDO

PARA: **KERLY JAZMIN AGAMEZ BERRIO**
Gerente de Unidad Área de Procesos de Selección

DE: **FRANCISCO JOSE MESA SALAMANCA**
Gerente de Unidad (E) - Área de Estudios Previos

ASUNTO: Alcance ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LOS GANADORES DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS, SEGÚN EL PLAN DE INCENTIVOS DE LA ESTRATEGIA DE SUPERATE CON EL DEPORTE DEL PROGRAMA SUPERATE INTERCOLEGIADOS. Convenio 213006.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas dentro del Proceso de Selección OPC 101-2014 y la respuesta enviada por la gerencia del convenio a través de correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2014, el área de estudios previos da alcance al memorando No. 20145100217903 de fecha 21 de julio de 2014, en el sentido de modificar los sub-numerales 2.2. ALCANCE y 7.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS, los cuales quedaran de la siguiente manera:

2.2. ALCANCE

Según lo contemplado en la descripción y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer, así como lo solicitado por la gerencia del convenio, se requiere contratar la adquisición de elementos tecnológicos para los ganadores de las competencias deportivas, según el plan de incentivos de la estrategia de superate con el deporte del programa superate intercolegiados.

En el marco de la ejecución de este componente, el contratista se obliga a tener en cuentas las siguientes cantidades, especificaciones técnicas mínimas exigidas y consideraciones:

GRUPO No. 1

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1. TABLET: Tablet. Tamaño Touch Screen 9". Resolución 1280 x 720. Procesador 1.2G Hz Dual Core. Sistema operativo Android 4.2. RAM 1 GB. ROM Flash 16 GB (up to 32 gb). 3DG interno para usar con modem externo. Wi-Fi. Varios Idiomas. Software Office <u>Debe traer una aplicación para el manejo de archivos de office.</u> Cámara VGA 0.3 mega frontal y 5.0 mega pixeles posterior. Soporta Flash Player. Audio/Video grabadora. Interface USB y HDMI. Chats y redes sociales. Navegador de Internet. Soporta teclado externo. Mini SD (TF slot). Salida de audio	1.078

GRUPO No. 2

ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
------------------	----------

REPRODUCTOR DE AUDIO, MÚSICA Y VIDEO. Botones Táctiles (Touch). Pantalla 1.8" Ultra-Delgado. Radio FM, Grabación de Voz. Memoria Expandible SD. Batería Recargable. Varios idiomas. Capacidad de memoria 4GB. Conexión USB 2.0. Audífonos.	16.000
REPRODUCTOR MP4. Reproductor de Audio en formato: MP1, MP2 MP3, MP4, WMA, Música y Video. Pantalla 1.5" Delgado. Radio FM. Grabación de Voz. Memoria Expandible SD. Batería Recargable. Varios idiomas. Capacidad de memoria 4GB. Batería de Lito. E-Book- Visualizador de Fotos. Cable USB para transferencia de datos y corriente. Adaptador de corriente. Audífonos	16.630
CELULAR. GSM 850 / 900 / 1800 / 1900 - SIM 1. Pantalla Tipo TFT. Tamaño 1.8 inches. Tipos de Alerta: Vibración MP3 ring tones. Memoria Agenda 500 entrada. Registro Llamadas, Ranura para tarjeta micro SD, Datos GPRS. Bluetooth. Cámara Primaria VGA, 640x480 píxeles. Mensajería SMS, MMS. Navegador WAP 2.0/x HTML. Radio FM, Juegos, Flash light, MP3/3GP player. Batería incluida. Cargador, Manos libres.	10.000
REPRODUCTOR MP3. Estéreo 2 Gb, Incluye Audífonos y cable USB. Recargable.	3.758
SISTEMA DE PARLANTES DE ALTA DEFINICION. Potencia total: 32 watts (RMS). Parlante de graves Secundarios y Unidad de largo alcance de 5". Gabinete ultra rígido fabricado en MDF. Controles ajustables de volumen y graves. Un cable de audio. Manual del usuario en varios idiomas.	8.000
CÁMARA DIGITAL. Resoluciones de 640x480 píxeles de vídeo digital (VGA), 320x240 píxeles (QVGA). Resolución de 8,1 píxeles con opción de 6 tipos de resolución real . LCD TFT 1,8 pulgadas. Función de zoom digital 8x. Tarjeta de memoria SD 2 GB incluida. Capacidad compatible con tarjetas de memoria con capacidad hasta 8GB. Flash. Cable USB. CD con software para la gestión, la mejora de las fotografías e impresión. Con cargador de batería / pila recargable.	3.500
DVD PORTABLE. De Siete pulgadas con alta resolución y alta luminosidad de la pantalla de visualización, Toma para auriculares y altavoces estéreo. Salida A / V para apoyar TV externo / monitor. Batería recargable para uso portátil. Con adaptador de corriente, adaptador de coche, cable A / V, manual de instrucciones y control remoto.	3.000
REPRODUCTOR MP4. Reproductor digital con cámara digital integrada de 2.0mp. y grabación de video. Radio y transmisor FM. Pantalla 2.4" TFT LCD. Memoria interna— 128M - - Memoria Expandible hasta 8 gigas. Reproduce formato de música — MP3, WMA, WAV, - Multi Formato de video. Radio FM. Menú en diferentes Idiomas. Resistencia a Temperaturas — -5 a 40°.	15.396

7.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Adicionalmente y considerando el alcance de las actividades a desarrollar en el proyecto, el Área de Estudios Previos considera conveniente incorporar las siguientes obligaciones específicas:

- Suministrar los implementos tecnológicos, en las condiciones y cantidades requeridos por el Programa Súperate, de conformidad con lo solicitado en el presente estudio.
- Atender oportunamente los requerimientos que realice la supervisión.
- Presentar los informes que se requieran en desarrollo del objeto del contrato cuando sean solicitados por el supervisor del contrato.

- Garantizar la calidad de los bienes objeto de la contratación.
- Guardar absoluta confidencialidad de la información del Programa Supérate Intercolegiados de la que tenga conocimiento durante la ejecución del contrato.
- Contar con el personal idóneo y capacitado, así como los elementos que permitan garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- Mantener los precios unitarios establecidos en la oferta durante la ejecución del contrato.
- Entregar los bienes objeto del contrato, completamente nuevos (no remanufacturados), probados, en las condiciones, modos y plazos determinados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas y con sus respectivas garantías.
- Cambiar el bien o los bienes objeto del contrato que llegaren a presentar fallas, daños o imperfectos por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, sin que ello signifique costo adicional para FONADE, en un tiempo máximo para sustitución de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción en el domicilio del contratista.
- La entrega incluye el transporte y los seguros sobre los bienes que dieran a lugar por el transporte de los mismos.
- Garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los equipos entregados, así como, atender y supervisar el periodo de prueba de los equipos hasta obtener el recibo a satisfacción de los mismos.
- Entregar los manuales de operación (en el idioma de origen y en español).
- Certificación de distribuidor autorizado de cada uno de los equipos tecnológicos ofertados y estar en capacidad técnica de dar soporte técnico a los mismos. En consecuencia deberá presentar el documento que así lo acredite por parte del fabricante. Se pueden presentar certificaciones expedidas por el fabricante donde se exprese que el contratista está autorizado para distribuir y dar soporte, a través de su mayorista autorizado en Colombia. En la certificación presentada, el fabricante debe indicar la razón social del mayorista autorizado en Colombia. Certificación vigente, expedido por el fabricante, en el que conste ser representante en Colombia o demostrar ser parte del canal de distribución de los equipos ofertados.
- Certificación expedida por el fabricante o cualquier tipo de documentación técnica expedida por el fabricante donde conste que los equipos ofertados cumplen la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas.
- Indicar en forma clara y expresa las condiciones eléctricas y/o ambientales que se requieren para la correcta puesta en funcionamiento de los equipos para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Presentar muestras de los implementos al comité técnico conformado por COLDEPORTES y FONADE, una vez aprobadas, los elementos efectivamente entregados deberán ser iguales a dichas muestras.
- Almacenar y empacar los bienes objeto del contrato en empaque individual (cuando aplique), resistente a la contaminación, deterioro en traslados y almacenajes.

- Contar con bodega adecuada durante la ejecución del objeto contractual y mantener un stock de los diversos productos, este inventario debe responder a las necesidades del Programa y siempre deberá contar la cantidad necesaria de cada uno de los elementos contemplados, de tal forma que sea posible su entrega según la elección del participante.
- Los implementos deben ir marcados en monocromía, el logotipo del programa Supérate Intercolegiados con la leyenda “prohibida su venta”, mediante una técnica que garantice la durabilidad y permanencia de la marca. El logotipo del programa deberá ser de acuerdo al manual de imagen del programa que les sea suministrado.
- Almacenar en condiciones adecuadas y empaclar los elementos objeto de contrato, por municipios y departamentos, según listado de ganadores con su ubicación que será suministrado por FONADE, con el fin de que pueda ser entregados a la empresa encargada de su distribución. Ahora bien el stiker del logotipo del Programa Supérate, debe ir en cada caja del elemento o caja o empaque de embalaje y debe tener las siguientes medidas y colores.



- Los implementos deberán ir marcados mediante un stiker con el logotipo del Programa Supérate Intercolegiados, de acuerdo al manual de imagen del programa que se encuentra en el siguiente link <http://superate-intercolegiados.com>.
- Responder a través de las garantías ofrecidas para el presente contrato por los elementos defectuosos o dañados por un término igual o superior a un año (1) año. Esta se hará a través de la devolución del implemento al proveedor y este asumirá el costo del nuevo envío para su destinatario
- El acta de recibo correspondiente debe estar firmada por el supervisor del contrato o quien este dedigne por escrito para tal fin y la persona que entrega por parte del contratista.
- Entregar la certificación de importación (número serial) de los bienes así como los documentos de nacionalización, en caso que los bienes sean importados.
- Las tecnologías de fabricación, hardware, software y demás características de cada elemento, deben garantizar el uso de todas sus funciones en el territorio colombiano.
- Permitir una inspección de calidad a los elementos tecnológicos que entregará el contratista de acuerdo al objeto contractual para realizar mediante muestreo a los lotes de los elementos tecnológicos la verificación de funcionamiento y especificaciones técnicas y así ser aceptados o rechazados, para lo cual se conformara un comité técnico por parte de FONADE Y COLDEPORTES, que estará integrado por el supervisor del contrato y quien FONADE designe al igual que el Coordinador del área de incentivos del programa SUPERATE – INTERCOLEGIADOS y quien Coldeportes designe.

- Dar cumplimiento a las normas vigentes en relación con el pago de salarios, honorarios, parafiscales, aportes a pensión, salud y riesgos laborales, de terceros bajo su subordinación que contrate o utilice para la ejecución del contrato.
- Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.
- Entregar la Garantía legal de los bienes requeridos de acuerdo con la ley 1480 de 2011. La cual no podrá ser inferior a ~~tres (3) años para las Tablet y~~ un (1) año ~~para los demás elementos tecnológicos~~. Los tiempos de garantía serán contabilizados a partir de la fecha de suscripción de acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos causen perjuicio a la administración o a terceros.
- Comunicar de manera inmediata a FONADE, cuando sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), COLDEPORTES o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con FONADE, antes de ser entrega al peticionario.
- Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

Atentamente,
(ORIGINAL FIRMADO)

FRANCISCO JOSE MESA SALAMANCA
Gerente de Unidad (E) - Área de Estudios Previos

Vo Bo: Juan Antonio Osorio Álvarez – Gerente de Unidad UDES

Revisó: Juan Carlos Choconta Vargas - Profesional de Estudios Previos - Gerencia de UDES
Elsa Flórez Restrepo – Abogada Gerencia – Gerencia UDES

Preparó: Nidia Yaneth Rodríguez Chaparro - Profesional de Estudios Previos – Gerencia de UDES

Anexos: Correos de alcance.

~~Texto eliminado~~

Texto adicionado